

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLÍN, nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Rdo. : 2018-581
SUCESION

Se requiere al señor curador ad- litem, Dr. ALBERTO ANGEL CASTRO, designado a NICOLAS DE JESUS OSPINA HERNANDEZ, a fin de que se manifieste conforme a lo establecido en el art. 492 del Código General del Proceso.

EL JUEZ

NOTIFIQUESE


GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ